

RESOLUCIÓN Nº 073-DIR-2012-ANT

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL  
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

- Que** la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente y publicada en el Registro Oficial Nº 415 del 29 de marzo de 2011, da lugar a los Organismos del Transporte Terrestre, entre los que se encuentra la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Que** de conformidad a lo estipulado en el Art. 16 de la norma jurídica antes referida, la Agencia Nacional de Tránsito es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas por el Ministerio del Sector.
- Que** el Art. 16 ibídem determina que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, estará regida por un Directorio, integrado de conformidad al Art. 18 de la LOTTTSV.
- Que** el Art. 18 de la Ley en mención determina que: "A las sesiones del Directorio asistirá el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, quien actuará en calidad de Secretario del Directorio, con voz pero sin voto".
- Que** el Art. 20 del mismo Cuerpo Legal entre las funciones y atribuciones del Directorio en su numeral 4) establece: "Nombrar al Director Ejecutivo de la Institución de una Terna enviada por el Presidente de la República".
- Que** la Ley Orgánica Reformatoria en mención manifiesta en su Art. 28 que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial estará administrada por un Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción, quien deberá ser ecuatoriano y reunir los requisitos de idoneidad, conocimiento y experiencia en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.
- Que** el Presidente Constitucional de la República mediante Oficio Nº T.1.C.1-SNJ-12-1442 del 21 de diciembre de 2012, envió la terna que fue presentada por el Presidente del Directorio, para la designación de la Autoridad antes referida, en aplicación a lo establecido en la Ley.
- Que** el Art. 21 de la Ley citada, preceptúa que el Directorio emitirá pronunciamientos mediante resoluciones motivadas, las mismas que serán publicadas en el Registro Oficial.



RESOLUCIÓN Nº 073-DIR-2012-ANT

En uso de las atribuciones legales, de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**RESUELVE:**

1. Por unanimidad, designar como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial a la ingeniera **PAOLA CARVAJAL AYALA**, conforme lo señala la Ley.
2. El Cuerpo Colegiado le augura éxitos en las funciones que desempeñara la ingeniera Paola Carvajal Ayala.
3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de diciembre del 2012, en la Sala de Sesiones de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Novena Sesión Ordinaria de Directorio.



Ing. Alex Pérez Cajilema  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**



Pamela Vargas P.  
**SECRETARIA AD-HOC DEL DIRECTORIO**

JCD / PV

RESOLUCIÓN Nº 073-DIR-2012-ANT